

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT: APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 18 de Marzo de 2016

VISTOS

- D.F.L. Nº 1-19.704, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial
- de fecha 03.05.02 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldício Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la Elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012- 2016.
- ➤ Decreto Alcaldício Nº 14.306 de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto municipal 2016.
- > En uso de las facultades que mi cargo me confiere;

decreto alcaldicio nº 3.511

1.- APRUEBA Y AUTORIZA, Fondo a Rendir Interno a nombre la Srta.

MARIANELA CASTRO CASTILLO, Rut. Nº Planta
Administrativa, Grado 17°, por Gastos que demande la compra de alimentos, y
bebidas para usuarios del Establecimientos de Larga Estadía de Huna durante el
mes de Marzo.

- **2.-** GIRESE; La cantidad de de \$ 645.000.- (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos)
- 3.- ESTABLEZCASE, que la Rendición respectiva se deberá realizar con documentos de validez legal.
- **4.- CARGUESE**, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03, anticipos a rendir y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputar a la partida presupuestaria 215.22.01.001.005, Social Hogar de Huana alimentos y bebidas Área de Gestión 4.5.1., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

KA/CRR/mcc